

Palabras de clausura al 10.º aniversario

Miguel Ángel TORREALBA SÁNCHEZ*

RVLJ, ISSN 2343-5925, ISSN-e 2791-3317, N.º 22, 2024, pp. 297-299.

Me corresponde hacer la clausura de este acto. Hace aproximadamente 11 años, María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN me dijo:

- Este joven profesor, Edison VARELA, que viene de la Universidad de Los Andes, tiene como iniciativa crear una revista, y nos dijo a Fernando y a mí que lo apoyemos.

La respuesta mía ha debido ser más o menos algo así como:

- Revistas van y revistas vienen, vamos a ver cómo se mantiene eso.

No me hubiera imaginado nunca que, 11 años después, me iba a tocar, siendo yo el asesor académico de la *Revista*, dar estas palabras de clausura. Y voy a aprovechar la ocasión, una vez más, de recordar que en este esfuerzo sostenido de 10 años nos acompañaron Fernando PARRA ARANGUREN y María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN. A quienes, además, les dedicamos un número especial, con mucho cariño, en homenaje a sus memorias. Razones del destino, pues, me hicieron estar en esta posición de hoy, ser el asesor académico. Cargo que originalmente le correspondía a María Candelaria.

* Profesor Titular de Derecho Administrativo en la Universidad Central de Venezuela y Universidad Monteávila. Asesor académico de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*.

Palabras en el evento: «10.º Aniversario de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*», celebrado el 7 de diciembre de 2023, auspiciado por la Biblioteca Central de la UCV, Universitas Fundación y la Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, https://youtu.be/LA4hpRIj19I?si=pzbwfk6tRBN_34_U.

Y puedo decir que revistas van y revistas vienen, pero el esfuerzo ha sido, no sé si sostenible, pero al menos hasta ahora, sostenido. Y por eso ya tenemos 10 años, que se dice fácil, pero que en el caso del mundo del Derecho venezolano es bastante difícil. Sobre todo porque hay muchas iniciativas que no se mantienen en el tiempo. Esta la hemos logrado mantener a pesar de las dificultades, a pesar de que hemos ido migrando de los primeros números en papel a los números más recientes en digital y de libre acceso.

Por cierto, es esta además la tendencia mundial, inclusive la tendencia en los países desarrollados, para todo el tema de lo que se habla como ciencia abierta y del libre acceso al conocimiento. Hace poco tuve la ocasión de hacer un curso virtual en la materia y tuve la grata sorpresa de evidenciar que lo que ha sido siempre la política general de nuestros países en nuestro contexto regional, de que haya un gran apoyo de parte de las universidades a las revistas académicas para que sean de libre acceso, parece que se está retomando, se está considerando, como el desiderátum en los países desarrollados, en los cuales esto se deja a la iniciativa privada.

Lamentablemente, en Venezuela, por la situación actual, pues nos encontramos con que, como ya lo ha señalado el profesor Carlos GARCÍA SOTO, en los últimos años las revistas académicas han terminado resistiendo es en el ámbito del sector privado, porque nuestras universidades en muchas ocasiones ya no les prestan el apoyo que antes les daban. Yo creo que el mejor ejemplo es lo que sucedió con la *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas* de la UCV. Es imperdonable que haya estado tantos años suspendida, producto de circunstancias que no voy a mencionar. Pero eso evidencia que ese tipo de esfuerzo no debe dejar de realizarse, de proseguirse.

En parte, justamente por eso, la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* ha logrado asentarse, ha logrado tener su propio espacio, ante la ausencia o ante el desfallecimiento de las iniciativas tradicionales que se han dado. Fíjense entonces, ya van 20 números de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*. Ha ido además avanzando, hoy en día está en el catálogo de Latindex, está en otros repositorios. Incluso, cada vez más,

estamos tratando de que se inserte en las tendencias actuales de las revistas académicas, no solo jurídicas, sino en general, de las revistas académicas, al menos en el ámbito hispanoamericano.

En este momento ya estamos revisando el número 21, que es el número del próximo año, acá sigue siendo sostenido el trabajo, yo creo que eso es importante entonces. En este número 20, verán siempre, el número es además muy plural en este tipo de publicación, encontramos asuntos de Derecho público, de Derecho privado, de Derecho Penal, de Derecho Laboral, no me voy a meter en el tema de si este es Derecho privado o público, esa es toda una discusión. Pero lo que quiero decir es que la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* siempre tiene sus puertas abiertas a todos, a todas las universidades, a todos los académicos, y el único requisito es el académico, que sea un trabajo que cumpla los requerimientos metodológicos y que tenga un contenido que sea provechoso para la comunidad jurídica. Para profesores, para abogados y para estudiantes de Derecho.

Esperamos poder celebrar los 20 años y los 30 años de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* con todos ustedes, amigos y compañeros de senda. Muchas gracias.